



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
17 FEB 2021	
Recibido.....	07 08.....Hs.
Exp. N°.....	41994.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe las condiciones de habitabilidad de la Unidad Penal de Piñero, departamento Rosario, como también cuáles son las medidas tomadas para evitar que presos de alta peligrosidad ordenen hechos delictivos desde el interior del mencionado penal.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El jueves 11 de febrero de 2021 se realizó una audiencia a raíz de un hábeas corpus presentado por el Servicio Público de la Defensa.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Luego de la misma, el juez penal Gustavo Pérez de Urrechú ordenó una serie de medidas en relación a la situación de los internos de la cárcel de Piñero. Entre ellas dispuso que intervenga la Corte Suprema de Justicia de la provincia por el incumplimiento de una resolución dictada por este mismo órgano en junio pasado por "el agravamiento de las condiciones de detención".

Según comunicaron desde el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal (SPPDP) la solicitud fue presentada por la defensora provincial Jaquelina Balangione y el defensor regional de Rosario Gustavo Franceschetti a raíz del incumplimiento de una resolución que data del 4 de junio de 2020.

En esa ocasión luego de una serie de inspecciones en Piñero el SPPDP informó que se había superado la capacidad máxima de alojamiento por lo cual la Corte Suprema de la provincia requirió al poder ejecutivo provincial "que formule una propuesta que permita limitar la población carcelaria a la estrictamente pertinente".

Ocho meses más tarde, y en virtud del incumplimiento de la resolución, el SPPDP volvió a reclamar la intervención de la Corte Suprema por "el agravamiento de las condiciones de detención que fue registrado al constatar la existencia de un número de personas que son alojadas esposadas a las rejas en los pasillos de la unidad penal".

El reclamo se da un marco en el que el gobierno provincial licitó la construcción de una nueva unidad penitenciaria en Rosario, que comenzará a construirse en el predio de las alcaldías regionales de 27 de Febrero y Calle 1706, en zona oeste.

Asimismo Balangione y Franceschetti pidieron que se prohíba el ingreso de presos por causas federales a la unidad de Piñero, y remarcaron que el gobierno provincial aun no presentó una propuesta para evitar el hacinamiento en Piñero. En junio de 2020 la Corte había dictado un plazo de 180 días para reducir a 50 el cupo máximo para detenidos federales. Por lo tanto en esta nueva audiencia se resolvió que los servicios penitenciarios Federal y Provincial deberán elaborar una serie de informes para presentar en el plazo de 60 días.

En cuanto a la situación de los detenidos con el plazo vencido de prisión preventiva, hecho que tomó relevancia en el comienzo de la pandemia por Covid 19, el SPPD solicitó conocer la cantidad precisa de personas en esta situación. Por lo tanto la Oficina de Gestión Judicial deberá elaborar un listado para presentar ante la Corte Suprema provincial.

Además de la necesidad de contar con información oficial sobre las actuales condiciones de habitabilidad en el penal de Piñero, este bloque quiere saber cuáles medidas se vienen implementando para evitar que las personas definidas como de alta peligrosidad no sigan generando órdenes de cometer delitos extramuros.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.